

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 851 de 2010-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Valle Aguado, contra la empresa “Euritmia Producción Escenográfica, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Luis Valle Aguado, contra “Euritmia Producción Escenográfica, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil a abonar al actor la cantidad de 511,08 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euritmia Producción Escenográfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.898/11)